

24º Sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas

Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

Ginebra, 17 de septiembre de 2013

Item 3

Pueblos Indígenas

Señor Presidente,

El Ecuador agradece las presentaciones realizadas y reitera su compromiso por la efectiva promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

En este sentido ha realizado una serie de esfuerzos destinados a buscar la igualdad en la diversidad a nivel nacional y regional, es así que dentro de la CAN, se está trabajando con las organizaciones indígenas de los 4 países que conforman esta comunidad, para lo cual se ha conformado el Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, en el que participan directamente representantes de organizaciones indígenas, respetando sus costumbres culturales, y promoviendo el intercambio de productos agrícolas.

Por otro lado, nuestro país reconoce la administración de la justicia ancestral de los pueblos indígenas como elemento fundamental de su cultura y valores, por lo que ha incentivado la formación de políticas públicas encaminadas a garantizar la administración de justicia indígena por parte de pueblos y comunidades ancestrales. Al respecto, la Constitución introduce cambios significativos en la convivencia mutua de la jurisdicción de los pueblos indígenas y la jurisdicción ordinaria, enmarcados en el respeto de los derechos y la dignidad humana.

De esta manera, las decisiones adoptadas dentro de los procesos jurisdiccionales llevados a cabo por pueblos indígenas deben ser respetados por la administración de justicia, garantizando inclusive el principio de *non bis in idem*, pero además dichos pronunciamientos se encuentran sujetos al control de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional, mecanismo idóneo para garantizar los principios de coordinación y cooperación en la diversidad.

Finalmente, el Ecuador considera de suma importancia establecer parámetros claros y uniformes dentro de los diferentes órganos y procedimientos especiales de Naciones Unidas, con el objetivo de evitar discrepancias respecto de los mecanismos de administración de justicia indígena y de justicia ordinaria en referencia al aparente conflicto existente entre el respeto a sus tradiciones y forma de vida y la impunidad. Por lo que llama la atención a este mecanismo para que brinde asesoramiento especializado a los países, respecto a la creación de medios adecuados para la consecución de estos fines, en especial respecto a las complejidades que emergen de la relación existente entre los diversos procedimientos de las comunidades ancestrales, y la unidad jurisdiccional característica de los regímenes constitucionales y democráticos de nuestra región.

Muchas gracias.